

Armendaris & Armendaris
ABOGADOS

Av. 12 de Octubre 1035 2° Piso
Telf. 524-951 Fax. (5932) 569-860
Casillero Judicial 227
Quito - Ecuador

Quito, 23 de Julio de 1997

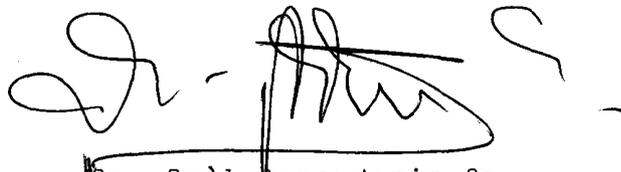
Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente me permito remitir la cuarta copia certificada de la escritura pública que contiene la transferencia de participaciones que realiza la compañía (Higgeco Cia. Ltda.), con el objeto de que se digne disponer su registro en la carpeta correspondiente.

Notificaciones posteriores las recibiré en el Casillero Judicial No. 227-Quito del Estudio Jurídico ARMENDARIS & ARMENDARIS -Abogados- o en la Av. 12 de Octubre No. 1035 segundo piso de esta ciudad de Quito

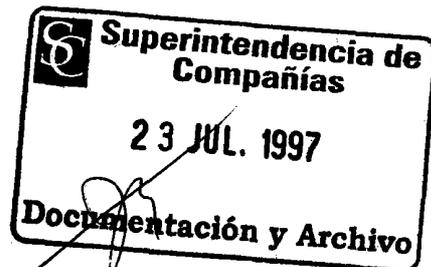
Muy Atentamente,



Dr. Raúl Armendaris Sr.
Sr. Registro No. 227
Quito

Expediente No. 12-399-75

Revisado
24-07-97
DM



12399 ✓
David ✓
23-07-97
~~1430~~
1530

Prof. David
25-7-97
1645

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA HIDROGEOLOGIA, GEOLOGIA GEOTECNIA HIGGECO CIA.LTDA. En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES - (27) veintisiete de JUNIO de mil novecientos noventa y siete, ante mí Notario Público Vigésimo Tercero de este cantón, Doctor Roberto -

Arregui Solano, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Ingeniero Guillermo Bixbi García y doña Lida Ordóñez de Bixbi, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: Ingeniero Byron Acuña, casado; Lucio Rodrigo Calpa, casado; José Hidalgo, casado; Iván Ramiro Sánchez, casado; Milton Silva, casado; Galo Sosa, casado, todos por sus propios derechos.- Los compa-



es son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una que contiene la cesión de participaciones de la Compañía HIDROGEOLOGIA GEOLOGIA, GEOTECNIA HIGGECO COMPANIA LIMITADA, al tenor de las

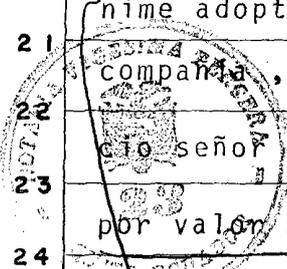
... y cláusulas; RPTA. N.º - COMPARECIEN-
TIS. - UNO. - Comparecen a la celebración de la presente escritura y hacen las declaraciones que ella contiene, por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Ingeniero Guillermo Bixbi García y su mujer doña Lida Ordóñez de Bixbi quienes comparecen a nombre de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y dándose el expreso y mutuo consentimiento por la presente escritura; y, por otra parte y en calidad de Cesionarios los señores: ingeniero Byron Acuña; Lucio Rodrigo Galpa; José Hidalgo; Iván Ramiro Sánchez; Milton Sierra y Galo Sosa, por sus propios y personales derechos. - UNO
PUNTO DOS. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados todos de profesión ingenieros, y quehaceres de casa, respectivamente, domiciliados y residentes en Quito-Ecuador y hábiles por derecho. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - DOS PUNTO UNO. - La compañía Hidrogeología, Geología, Geotecnia S.A. S.A. COMPANIA LIMITADA, se constituyó por escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Dr. Jorge Lara, con un capital social de -
CIENTO S. A. ARSOTA MIL SUCRES (S/. 240.000,00), dividido en -
participaciones iguales, indivisibles y acumulables de mil sucres cada una. - DOS PUNTO DOS. -
Por la presente la compañía fue legamente aprobada por el Jefe de la J. de Q. por el señor Juez Segundo Provincial de Quito, el dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número diecisiete (Registro Mer-

antil), tomo cinco seis, el nueve de enero de mil novecientos

setenta y cinco.- DOS PUNTO IRES.- En la actualidad el capital social de la compañía que es de Ocho millones de sucres, se encuentra distribuido de la siguiente manera : -----

NOMBRE SOCIO	MONTO CAPITAL	No.PART.
LUCIO RODRIGO CALPA.	S/.1'400.000,00	1.400
GUILLERMO BIXBI GARCIA	926.000,00	926
JOSE HIDALGO	926.000,00	926
SALVADOR MALDONADO. A.	926.000,00	926
GONZALO NEGRETE M.	926.000,00	926
IVAN SANCHEZ R.	926.000,00	926
MILTON SILVA CUISSANA	926.000,00	926
GALO SOSA G.	926.000,00	926
BYRON ACUÑA G.	118.000,00	118
TOTALES:	S/.8'000.000,00	8.000

Capital social OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00).- Socios nueve (9).- DOS PUNTO CUATRO. - La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Hidrogeología, Geología, Geotecnia Compañía Limitada, llevada a cabo el día diez de junio de mil novecientos noventa y siete por resolución unánime adoptado por el ciento por ciento del capital social de la Compañía, resolvió en forma unánime y expresa autorizar al socio señor Ingeniero Guillermo Bixbi García, para que transfiera por valor recibido la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía, que son novecientos veintiseis (926) de un mil sucres cada una con un valor de NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SUCRES (S/.926.000,00) en favor de otros socios de la firma, a la vez que la Junta resolvió en forma expresa autorizar al -



suscrito Gerente para que otorgue el Certificado que la Ley

exige para la validez de la presente transferencia, la cual se
la realiza en la forma y condiciones que más adelante se expre-
sa.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Previos los

antecedentes que quedan mencionados en la cláusula anterior -
de la presente escritura los señores Ingeniero Guillermo Bixbi
García y su mujer doña Lida Ordóñez de Bixbi a nombre de la so-
ciedad conyugal que tienen formada entre sí y dándose el expre-
so y mutuo consentimiento transfieren por valor recibido y a -
perpetuidad en favor de los señores Ingeniero Byron Acuña; Lu-
cio Rodrigo Calpa; José Hidalgo; Iván Ramiro Sánchez; Milton
Silva; y, Galo Sosa, novecientas veintiseis participaciones
(926) de un mil sucres cada una de su propiedad, en la siguien-
te forma: -----

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PART.	VALOR
GUILLERMO BIXBI.	BYRON ACUÑA	426	S/.426.000
GUILLERMO BIXBI.	LUCIO RODRIGO CALPA.	100	100.000
GUILLERMO BIXBI.	JOSE HIDALGO S.	100	100.000
GUILLERMO BIXBI.	IVAN RAMIRO SANCHEZ.	100	100.000
GUILLERMO BIXBI	MILTON SILVA C.	100	100.000
GUILLERMO BIXBI	GALO H.SOSA G.	100	100.000
TOIALES		926	S/.926.000

La presente transferencia de participaciones incluye la totali-
dad de los derechos y obligaciones que los Cedentes tienen en
la compañía Hidrogeología, Geología, Geotecnia HIGGECO COMPA-
ÑIA LIMITADA, sin reserva de ninguna especie. - CUARTA.- ACEPTACION DE CESION.- Los cesionarios señores Ingenieros: Byron
Acuña; Lucio Rodrigo Calpa; José Hidalgo; Iván Ramiro Sánchez;

Milton Silva; y, Galo Sosa, aceptan expresamente la transferen-

cia de participaciones realizada en su favor, y los otorgantes declaran adicionalmente que a partir de la presente fecha, los cesionarios adquieren todos los derechos y obligaciones que como socios de la compañía tienen conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.- QUINTA.- CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- Como consecuencia de la presente transferencia de participaciones, el capital social actual de Hidrogeología, Geología, Geotecnia HIGGECO COMPAÑIA LIMITADA queda distribuido de la siguiente manera :

tos sociales.- QUINTA.- CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- Como consecuencia de la presente transferencia de participaciones, el capital social actual de Hidrogeología, Geología, Geotecnia HIGGECO COMPAÑIA LIMITADA queda distribuido de la siguiente manera :

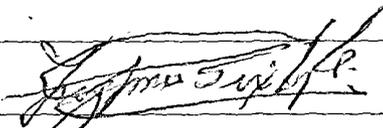
NOMBRE DEL SOCIO.	NU.PART.	VALOR
ACUÑA GONZALEZ BYRON	544	S/. 544.000,00
CALPA CAICEDO LUCIO R.	1500	1'500.000,00
HIDALGO SALAZAR JOSE R.	1026	1'026.000,00
SANCHEZ MURILLO IVAN R.	1026	1'026.000,00
SILVA CUISSANA MILTON V.	1026	1'026.000,00
SOSA GONZALEZ GALO H.	1026	1'026.000,00
MALDONADO ASTUDILLO SALVADOR.	926	926.000,00
NEGRETE MIÑO GONZALO	916	916.000,00
TOTALES	8000	S/.8'000.000,00

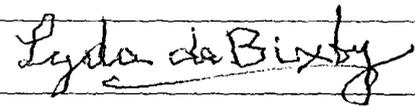
SIXTA.- REGISTRO DE TRANSFERENCIA.- Los otorgantes declaran que la presente transferencia de participaciones conforme a la Ley deberá ser registrada e inscrita en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y el Gerente deberá extender -

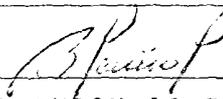
los correspondientes certificados.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS.- Se agregan para que formen parte de la matriz de la presente escritura los siguientes documentos a.- Certificado sobre la transferencia de participaciones otorgado por el Gerente de la Compañía; b.- Copia de las cédulas de ciudadanía de los otorgan-

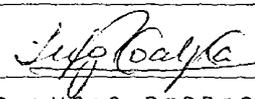
tes. - Los señores comparecientes en la presente escritura,

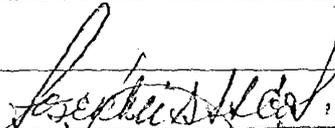
1 aunque sin necesidad de protocolizarse el Acta de Junta General
2 de Socios de diez de junio de mil novecientos noventa y siete,
3 a la que se remiten en forma expresa en caso necesario.- CON-
4 CLUSIONES.- Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de
5 Ley usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las de
6 más cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa va-
7 lidez de la presente escritura. - Hasta aquí la minuta firmada
8 por el Doctor Raúl Armendaris, Abogado con matrícula profesio-
9 nal número doscientos veintisiete del Colegio de Abogados de -
10 Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo
11 el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
12 preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente
13 la presente por mi el Notario, a los comparecientes, éstos se
14 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
15 doy fe.-

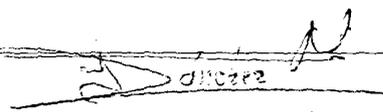
17 
18 ING. GUILLERMO BIXBI GARCIA.
19 C.I. 1700222548

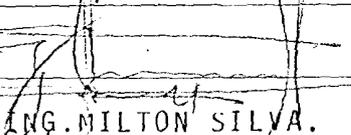

SRA. LIDA ORDOÑEZ DE BIXBI
C.I. 170329992-3

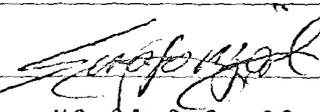
21 
22 ING. BYRON ACUÑA G.
C.I. 1800929232


ING. LUCIO RODRIGO CALPA
C.I. 17-0175277-4

24 
25 ING. JOSE HIDALGO S.
C.I. 1702532050


ING. IVAN RAMIRO SANCHEZ
C.I. 17-0328582-2

26 
27 ING. MILTON SILVA.


ING. GALO G. SOSA G.
C.I. 210002304-3

28 DR. ROBERTO ARREGUI SULANO
NOTARIO



HIDROLOGIA - GEOLOGIA - GEOTECNIA

CERTIFICADO.

En mi calidad de Gerente y representante legal de " HIDROGEOLOGIA, GEOLOGIA, GEOTECNICA HIGGECO CIA. LTDA " por el presente instrumento certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada a cabo el día martes 10 de Junio de 1997, con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social, autorizó expresamente al Socio de ella señor Ingeniero Guillermo Bixbi García, para que transfiera por valor recibido la totalidad de las participaciones de su propiedad, que son en número de 926 en favor de los otros socios de la compañía, en la siguiente forma.

- a.- Al socio Ing. Byron G. Acuña G, 426 participaciones.
- b.- Al socio Ing. Lucio Rodrigo Calpa C, 100 participaciones.
- c.- Al socio Ing. José Hidalgo S, 100 participaciones.
- d.- Al socio Iván Ramiro Sánchez M, 100 participaciones.
- e.- Al socio Ing. Milton Silva C, 100 participaciones.
- f.- Al socio Ing. Galo H. Sosa G, 100 participaciones.

La presente certificación la confiero debidamente autorizado por la mencionada Junta General de Socios, a la que me remito en caso necesario.

Quito, Junio 10 de 1997.

Ing. José Hidalgo S.
GERENTE HIGGECO CIA. LTDA.



CIUDADANIA 10092923-2
 ACUNA GONZALEZ BYRON GERMANICO
 29 MAYO 1997
 TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ
 01 227 0077
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 52

Byron G.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 25 - MAYO - 1997

001-178
 10092923-2

ACUNA GONZALEZ BYRON GERMANICO
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MERCED



ECUATORIANA ***** V4343V424Z
 CASADO MONICA CRUSKATA NORENO SANCHEZ
 SUPERIOR ING. GEOLOGO
 MIGUEL ANGEL ACUNA
 MERCEDES GONZALEZ
 QUITO 1964-31
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1702876



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

LEY DE ELECCIONES - ART. 127.-
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
 SUPRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA POR LA LEY
 SERA REPRIMIDO CON SUSPENSIÓN DE LOS
 DERECHOS DE CIUDADANIA Y CON LA MULTA
 DEL DOS AL VENTICINCO POR CIENTO DEL
 SALARIO MINIMO VITAL OPRERAL.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
 PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
 PUBLICOS Y PRIVADOS

LITOAUTOMATICA

ECUATORIANA ***** V3443V2152
 CASADO ROSA NING
 SUPERIOR ING. MECANICO
 JOSE HIDALGO
 ROBERTO SALAZAR
 SANGOLQUI 22-02-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1430861



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 25 - MAYO - 1997

026-181
 170253205-0

HIDALGO SALAZAR JOSE RICARDO
 PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

LEY DE ELECCIONES - ART. 127.-
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
 SUPRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA POR LA LEY
 SERA REPRIMIDO CON SUSPENSIÓN DE LOS
 DERECHOS DE CIUDADANIA Y CON LA MULTA
 DEL DOS AL VENTICINCO POR CIENTO DEL
 SALARIO MINIMO VITAL OPRERAL.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 25 - MAYO - 1997

026-181
 170253205-0

HIDALGO SALAZAR JOSE RICARDO
 PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01.0002304-3

SOSA GONZALEZ GALO HUMBERTO

10 MARZO 1.936

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

REG. CIVIL 01 053 00317

AZUAY, CUENCA
SAGRARIO

36



G. Sosa Gonzalez

ECUATORIANA MARCA V4343V4242

CASADO MARINA RAGORRINA

SUPERIOR ING. DE MINAS

HUMBERTO SOSA

LUIZ M GONZALEZ

QUITO 15-05-89

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

K 1104121



G. Sosa Gonzalez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION TSE

CONSULTA POPULAR 25 - MAYO - 1997

190-255 010002304-3

SOSA GONZALEZ GALO HUMBERTO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR



P. Sosa Gonzalez

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

LEY DE ELECCIONES.- ART. 127.-
EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA POR LA LEY SERA REPRIMIDO CON SUSPENSION DE LOS DERECHOS DE CIUDADANIA Y CON LA MULTA DEL DOS AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL SALARIO MINIMO VITAL GENERAL.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

LITOMATICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170008327-9

MILTON VINICIO SILVA CUISANA

10 DE OCTUBRE DE 1.941

CHIMBO BOLIVAR

U. mix. 46 135.

CHIMBO BOLIVAR 1.941



M. Silva Cuisana

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION TSE

CONSULTA POPULAR 25 - MAYO - 1997

187-296 170008827-9

SILVA CUISANA MILTON VINICIO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR



10

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

993

ECUATORIANO E 3333 - A 2222

C.E. YOMAR ENDARA

SUPERIOR INGENIERO CIVIL

JULIO C. SILVA

LAURA CUISANA

QUITO, 27 DE MAYO DE 1.994

10 DE OCTUBRE DE 1.941

014683

J. Yommar Endara



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

LEY DE ELECCIONES.- ART. 127.-
EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA POR LA LEY SERA REPRIMIDO CON SUSPENSION DE LOS DERECHOS DE CIUDADANIA Y CON LA MULTA DEL DOS AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL SALARIO MINIMO VITAL GENERAL.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

LITOMATICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 25 - MAYO - 1997

315-151 170328587-2

SANCHEZ MORILLO IVAN RAMIRO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CRONICA DE CIUDADANIA No. 170328587-2

SANCHEZ MORILLO IVAN RAMIRO

17 NOVIEMBRE 1.946

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ U

04 1 414 06633

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 36

I. Sanchez M.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

LEY DE ELECCIONES.- ART. 127.-
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
 SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA POR LA LEY
 SERA REPRIMIDO CON SUSPENSIÓN DE LOS
 DERECHOS DE CIUDADANIA Y CON LA MULTA
 DEL DOS AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL
 SALARIO MINIMO VITAL GENERAL.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
 PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
 PUBLICOS Y PRIVADOS

LIDAUTOMATICA

EQUATORIANA ***** 043404244

CACABO TERESA JARRIN

SUPERIOR ING. CIVIL

BECKER SANCHEZ

MARIA MORILLO

QUITO 18/05/67

HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

No. B 094198

Guine Lora

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CRONICA DE CIUDADANIA No. 170175277-4

LUCIO RODRIGO CALPA CAICEGO

8 DE ENERO DE 1.942

TULCAN CARCHI

U.D.R. 7 19

TULCAN CARCHI 1.942

L. Calpa

EQUATORIANA E 3333 I 2222

C.C. ALICIA M. NAVARRETE

SUPERIOR ING. GEOLOGO

ALFREDO CALPA

JULIA CAICEGO

QUITO 31 DE ENERO DE 1.977

8 DE ENERO DE 1.983

Alicia M. Navarrete

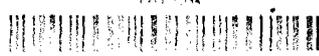
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 25 - MAYO - 1997

033-199 170175277-4

CALPA CAICEGO LUCIO RODRIGO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

LEY DE ELECCIONES. ART. 127.-
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
 SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA POR LA LEY
 SERA REPRIMIDO CON SUSPENSIÓN DE LOS
 DERECHOS DE CIUDADANIA Y CON LA MULTA
 DEL DOS AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL
 SALARIO MINIMO VITAL GENERAL.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
 PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

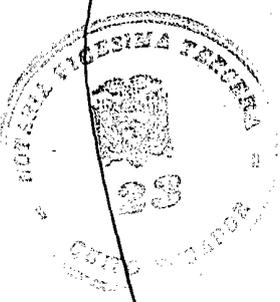
CIUDADANIA 170022254-8
BIXBY GARCIA GUILLERMO
04 JUNIO 1.919
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 358 0226
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 19

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V4444V4242
CASADO LIDA ORDÓREZ
SUPERIOR ING. CIVIL
GUILLERMO BIXBY
KATILDE GARCIA
QUITO 19/06/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1389017



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170329992-3

ORDONEZ VITERI MARIA LIDIA

04 SEPTIEMBRE 1928

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

ACT. 04 008 04215

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 20

Pyda de Bixby
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V433312222

LASADO GUILLERMO BIXBY

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

GENARO ORDONEZ

DOLORES A VITERI

QUITO 8-07-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. H 0855311

Guillermo Bixby
 FIRMA DEL CEDULADO

Se otorgó ante mí en fe de ello -
 confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y fir-
 mada en Quito, ocho de julio de mil novecientos noventa y -
 siete. -

Dr. Roberto Arrogui Solano
 NOTARIO



R A Z O N - Se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha quince de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, la cesión de Participaciones constante del



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817

y Riofrío

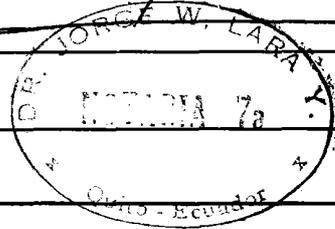
Telfs. 521-671 237-547

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

instrumento cuyo testimonio debidamente certificado antecede .-

Quito, a 10 de Julio de 1.997

El Notario,





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 17, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco a fs 48, tomo 105, correspondiente a la constitución de la Compañía HIDROGEOLOGIA GEOLOGIA GEOTECNIA HIGGECO COMPANIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a quince de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

Humberto Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

